



INSTITUTO GRIEGO ATENAGORAS I

REGIMEN DE CONVIVENCIA INTERNO

Es objetivo pedagógico de la Institución guiar al estudiante en el desarrollo de la autodisciplina. Con tal fin se fomentarán actitudes de disciplina y responsabilidad dentro de un marco de respeto y camaradería, propiciando un clima de trabajo armónico, enmarcados en la libertad del ser humano y en busca de una conciencia autónoma y responsable. Promoviendo en toda la Comunidad Educativa los siguientes valores: el respeto por la vida, la integridad física y moral de las personas, la justicia, la verdad y la honradez; la defensa de la paz y la no violencia; el respeto y la aceptación de las diferencias; la solidaridad; la cooperación y el rechazo de todo tipo de discriminación; la responsabilidad ciudadana; el respeto a los símbolos patrios; el compromiso social; y la responsabilidad individual.

No obstante se sancionarán actos de indisciplina que por su gravedad puedan afectar la seguridad del estudiante, de la Comunidad Educativa. y de la Institución.

Se considerarán faltas leves(1), graves(2), muy graves(3) y serán pasibles de observación/sanción:

- No dar cumplimiento a lo establecido en el Reglamento Interno del Instituto, referente a la presentación personal de los estudiantes, y al cumplimiento de las normas generales. (1)
- No dirigirse respetuosamente a sus compañeros o a cualquier miembro de la Comunidad Educativa. (1)
- Ausencias del Establecimiento sin conocimiento de los Padres. (2)
- Ausencia en las horas cátedra de la currícula, sin conocimiento del Profesor o Preceptor. (2)
- Actitudes de transgresiones en clase que perjudiquen el correcto desarrollo de la misma. (2)
- Tener actitudes agresivas, violentas y discriminatorias para con los miembros de la comunidad educativa (3)
- Deterioro o destrucción de mobiliario o material didáctico del Instituto, que implicará reposición o reparación del material dañado, sin descargo de la medida disciplinaria. (2)
- Actitudes de indisciplina en los actos escolares y falta de respeto a los símbolos patrios. (3)
- La ausencia a actos patrióticos obligatorios. (2)
- Traer elementos no apropiados al ámbito escolar. (2)
- Consumir alimentos o bebidas (excepto agua) dentro del aula durante las horas cátedra. (1)
- La inasistencia colectiva. (2)
- Fumar y/o consumir bebidas alcohólicas o cualquier sustancia tóxica, en cualquier dependencia del Instituto, así como en un radio de 100 metros fuera del mismo. (2)
- Hurto. (3)
- Portar y/o usar elementos cortantes, punzantes, armas de fuego, y/o cualquier otro elemento que pudiera ocasionar daños a personas y objetos. (3)
- Falsificar documentación escolar y/o adulterar firmas. (3)
- Por Utilizar celulares y/o auriculares durante las horas de clase. Estos deberán permanecer guardados en la mochila y apagados/silenciados. Su uso solo será permitido bajo expresa indicación del docente con fines estrictamente pedagógicos o durante los recreos. El incumplimiento de esta norma se considerará falta leve (1). En caso de reincidencia o uso para fines no autorizados, se procederá al retiro del dispositivo, que será entregado únicamente a las familias. (1)

Los alumnos que incurrieran en las mencionadas faltas u otras del mismo grado de seriedad, serán pasibles de las siguientes sanciones:

- 1) Apercibimiento y reflexión oral, sobre el comportamiento que ocasionó la falta.
- 2) Comunicación por escrito y/o citación a los responsables parentales del alumno/a.
- 3) Realización de tareas extras, reparatorias, cuando incurriese en cinco faltas leves y/o tres faltas graves, en beneficio de la Comunidad Educativa, que serán asignadas por los Docentes y/o Directivos.
- 4) Cambio de división o turno
- 5) Separación del Instituto: esta sanción corresponde a una falta muy grave, puede aplicarse considerando las siguientes posibilidades: separación transitoria o temporal; "separación por el resto del año escolar"; y "Separación definitiva".
- 6) Informe a la supervisión de la DGEGP y autoridades competentes según el caso para la intervención pertinente

Notificación de Responsables Parentales:

Alumno/a..... deaño. Plan.....

Firma: DNI:.....

Aclaración Fecha:...../...../20....

Firma: DNI:.....

Aclaración Fecha:...../...../20....

Me doy por notificado del régimen de convivencia vigente a partir del día de la fecha.